

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16049** BARCELONA

Edicto

Luis Miguel Gonzalo Capellín, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hago saber. Que en el concurso voluntario tramitado bajo el n.º 107/2018-A de la entidad mercantil OH WITE COSMETICS, S.L., con NIF B65778169, se ha dictado auto de fecha 7 de marzo de 2018, en el cual se acuerda la declaración y conclusión por insuficiencia de masa activa de dicha concursada, su extinción y la cancelación de su inscripción registral, acordándose asimismo la inscripción de la conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE que deberá de ser de forma gratuita (Disposición Transitoria 2.ª del Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica).

Barcelona, 7 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180018037-1